



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN
NÚMERO ATL-LP-030-L-OB-064-21-C-M-P-I

CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO E IMPORTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, DEL CONTRATO NÚMERO ATL-LP-030-L-OB-064-21 QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LA ALCALDÍA TLALPAN REPRESENTADA POR ARQ. ALEJANDRO CASTAÑEDA ZERECERO, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA" Y POR LA OTRA ARCH EFFECT S.A DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. ROBERTO CESAR CORONADO PRINA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBRA: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN A 1 MERCADO UBICADO EN: 2-. MERCADO FUENTES BROTTANTES, UBICADO EN EL INTERIOR DEL PARQUE NACIONAL FUENTES BROTTANTES, COLONIA FUENTES BROTTANTES.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.

EL MONTO DEL CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$4,310,058.99 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 99/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$689,609.44 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE SEISCIENTOS NUEVE PESOS 44/100 M.N.) QUE CORRESPONDE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CANTIDADES QUE SUMADAS DAN UN IMPORTE TOTAL DE \$4,999,668.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN.

LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO TENDRÁN UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 75 DÍAS CALENDARIO Y "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIARLOS EL DÍA 26 DE JULIO DE 2021 Y A TERMINARLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE LA OBRA SEÑALADO EN LA PROPUESTA.

CUARTA. - EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

I.5 QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE ASIGNA A "EL CONTRATISTA" EMPRESA: ARCH EFFECT S.A DE C.V., A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EL CUAL SE LLEVO A CABO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3º INCISO A FRACCIÓN I, 23, 24 PÁRRAFO SEGUNDO INCISO A Y 25 INCISO A FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, CON CLAVE DE CONCURSO 30001134/030/2021 CON FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA (SOBRE ÚNICO) 16 DE JULIO DE 2021 Y FALLO DE ADJUDICACIÓN DE FECHA 22 DE JULIO DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39, 40 Y 41 DE LA LEY EN COMENTO.

QUINTA. -

DECLARA COMO DOMICILIO, EL ESTABLECIDO EN: XONTEPEC NÚMERO 61 INTERIOR DEPARTAMENTO 4, COLONIA TORIELLO GUERRA, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14050, MISMO QUE ACREDITA (CON COPIA DEL CAMBIO DE COMICILIO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO) EL CUAL SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EN SU CASO NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y EN GENERAL PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

I.- "LA ALCALDÍA", POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:

DECLARACIONES

1. QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENOMINADO ALCALDÍA, CON AUTONOMÍA DE GESTIÓN, DOTADO DE ATRIBUCIÓN DE DECISIÓN Y EJECUCIÓN EN ACCIONES QUE COMPETEN AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122 APARTADO A, FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 52, 53, 55 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN IV, 6 FRACCIÓN XIV Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN
NÚMERO ATL-LP-030-L-OB-064-21-C-M-P-I

PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS ARTÍCULOS 1, 2, 4, 6, 9, 15 Y 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

2. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 75, FRACCIÓN XI Y XIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS DIRECTORES GENERALES CUENTAN CON LA ATRIBUCIÓN DE PROPONER A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA, LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA EL MEJOR EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LES SON CONFERIDAS, CON APOYO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES CORRESPONDIENTES Y LAS DEMÁS QUE LES ATRIBUYAN EXPRESAMENTE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS QUE DE MANERA DIRECTA LES ASIGNE LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA Y LAS QUE SE ESTABLEZCAN EN LAS DISPOSICIONES GENERALES APROBADAS POR LA ALCALDÍA Y MANUALES ADMINISTRATIVOS, QUE VERSEN SOBRE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PROPIA ALCALDÍA.

3. QUE EL ARQUITECTO ALEJANDRO CASTAÑEDA ZERECERO, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, QUE A LA LETRA DICE: "ACUERDO POR EL CUAL SE DELGA EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN: ... **TERCERO.- SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN, SUSCRIBIR LAS CONVOCATORIAS Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS, INCLUYENDO LA RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTOS ÚLTIMOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN.**"

4. EL ARTÍCULO 56. DE LA LEY DE OBRAS DEL DISTRITO FEDERAL SEÑALA QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES, PODRÁ, DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIONES APROBADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y MOTIVADAS, MODIFICAR LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASAN EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO O PLAZO PACTADOS EN EL CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, MEDIANTE EL CONVENIO DE:

4.1.- MODIFICATORIO DE PLAZO: CUANDO LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES AUTORICEN LA MODIFICACION DE LAS CANTIDADES DE SERVICIO POR EJECUTAR O LA DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, SIN VARIAR SUSTANCIALMENTE EL OBJETO Y EL PROYECTO EJECUTIVO DEL CONTRATO Y ESTAS MODIFICACIONES CAUSEN UNA VARIACION EN EL PLAZO DEL CONTRATO QUE NO REBASE EL VEINTICINCO DEL PLAZO ORIGINAL.

4.2.- MODIFICATORIO DE IMPORTE: CUANDO LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES AUTORICEN LA MODIFICACION DE LAS CANTIDADES DE SERVICIO POR EJECUTAR O LA DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, SIN VARIAR SUSTANCIALMENTE EL OBJETO Y EL PROYECTO EJECUTIVO DEL CONTRATO Y ESTAS MODIFICACIONES CAUSEN UNA VARIACION EN EL IMPORTE DEL CONTRATO QUE NO REBASE EL VEINTICINCO DEL MONTO ORIGINAL.

5. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE **CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO E IMPORTE** DE LOS TRABAJOS E IMPORTE, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23 Y 46 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO MEDIANTE OFICIO NÚMERO CIRCULAR SAF/SE/968/2020, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2020, AUTORIZÓ LOS FONDOS, PARA LA ALCALDÍA TLALPAN A TRAVÉS DE LA SUFICIENCIA CON DE NÚMERO DE FOLIO **44, 43 Y 42, CON AFECTACIONES A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CON CLAVE: 21 02 CD 14 3 1 1 148 E150 25 P 2 1 2 6121 2 1 78 0213, 21 02 CD 14 3 1 1 148 E150 15 O B 1 0 6121 2 1 37 0213 Y 21 02 CD 14 3 1 1 148 E150 11 1 1 0 6121 2 1 37 0213.**



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN
NÚMERO ATL-LP-030-L-OB-064-21-C-M-P-I

II.- "EL CONTRATISTA", POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

II.1 CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE **CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO E IMPORTE**, QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLA.

SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EN SU CASO NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y EN GENERAL PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - CON FECHA **6 DE AGOSTO DE 2021** SE REALIZÓ UNA VISITA AL MERCADO FUENTES BROTTANTES, EN DONDE LA MESA DIRECTIVA Y LOS LOCATARIOS REALIZARON UNA SOLICITUD PARA LA INSTALACIÓN DE UNA CASETA DE SEGURIDAD O GARITA, YA QUE SE HAN AUMENTADO CONSIDERABLEMENTE LOS PROBLEMAS DE SEGURIDAD EN LA ZONA, ESTA PETICIÓN SE CONSIGNA EN MINUTA DE OBRA EN DONDE TODAS LAS PARTES INVOLUCRADAS FIRMARON.

SEGUNDO. - CON FECHA **10 DE AGOSTO DE 2021** LA CONTRATISTA PRESENTÓ PROPUESTA DE TRABAJOS ADICIONALES PARA SOLVENTAR LA SOLICITUD DE LA MINUTA DEL 06 DE AGOSTO 2021, CONTEMPLANDO LA CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE SEGURIDAD A BASE DE CASTILLOS DE CONCRETO ARMADO Y MUROS DE TABIQUE ROJO, Y LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA FUNCIONALIDAD DEL MISMO.

TERCERO. - CON FECHA **17 DE AGOSTO DE 2021**, LA SUPERVISIÓN PRESENTA A LA RESIDENCIA LA REVISIÓN DE PROPUESTA FINANCIERA (BALANCE) EN LA QUE SE MENCIONA EL RECURSO ADICIONAL NECESARIO PARA LOS TRABAJOS SOLICITADOS, LO ANTERIOR PARA LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LAS ÁREAS COMPETENTES.

CUARTO. - CON FECHA **07 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, SE PRESENTA LA DICTAMINACIÓN DE 07 PRECIOS EXTRAORDINARIOS POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y CON FECHA **09 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, SE PRESENTA LA DICTAMINACIÓN DE 02 PRECIOS EXTRAORDINARIOS POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, DE LOS TRABAJOS NECESARIOS DE DICHA SOLICITUD.

QUINTO. - POR OTRA PARTE CON FECHA **01 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO SE INGRESÓ INFORME DE ACLARACIÓN DE LOS TRABAJOS A CONTEMPLARSE A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP) PARA LA EXENCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, CON BASE EN QUE LOS TRABAJOS SE ELABORAN DENTRO DEL PERIMETRO DEL INMUEBLE, EL CUAL SE CONSIDERA YA IMPACTADO Y EN ELL ENTENDIDO DE QUE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN NO REQUIEREN DE DICHA AUTORIZACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO SEXTO, NUMERALES I Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

SEXTO. - CON FECHA **02 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, LA RESIDENCIA, LA SUPERVISIÓN, Y LA CONTRATISTA REALIZARON RECORRIDO CON LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA) PARA REVISAR SI LOS TRABAJOS EN MENCIÓN REPRESENTAN UN IMPACTO AMBIENTAL, DE LO CUAL LA PROFEPA CONSIDERÓ QUE LA REJACERO REPRESENTA UN IMPACTO AL NO PERMITIR EL LIBRE TRÁNSITO DE LA FAUNA SILVESTRE, POR LO QUE SE DETERMINÓ SUSPENDER TEMPORALMENTE LOS TRABAJOS HASTA SOLVENTAR LOS REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DENTRO DEL ÁMBITO FEDERAL QUE SE NECESITAN PARA DAR CONTINUIDAD CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SITUACIÓN QUE GENERÓ UN ATRASO NO IMPUTABLE A LA EMPRESA EN EL AVANCE DE OBRA Y QUE POR ESTE MOTIVO SE REQUIERE REPROGRAMAR LOS TRABAJOS CONSIDERADOS 17 DÍAS CALENDARIO ADICIONALES.

SEXTO. - CONSIDERANDO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES IV Y XII DEL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, A LA RESIDENCIA DE OBRA ADSCRITA A LA SUBDIRECCIÓN DE OBRAS



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN
NÚMERO ATL-LP-030-L-OB-064-21-C-M-P-I

DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y OPERACIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN LA ALCALDÍA TLALPAN, LE COMPETE VIGILAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA E INFORMAR PERIÓDICAMENTE AL SUPERIOR JERÁRQUICO AL RESPECTO, PROPONIENDO EN TIEMPO Y FORMA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS, RESPECTO DE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA”.

COMO LO DETERMINAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

IMPORTE CONTRATO IVA INCLUIDO	IMPORTE CONVENIO IVA INCLUIDO	TOTAL, IVA INCLUIDO
\$ 4,999,668.43	\$ 496,023.13	\$ 5,495,691.56
PLAZO CONTRATO	DÍAS AÑADIDOS	TOTAL
75 DÍAS	17 DÍAS	92 DÍAS

OCTAVO. - CON FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EL ÁREA OPERATIVA Y LA SUBDIRECCIÓN DE OBRAS, ELABORARON EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, DONDE SE ESTABLECE QUE ES FACTIBLE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

NOVENO. - CON FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EL ÁREA OPERATIVA Y LA SUBDIRECCIÓN DE OBRAS, ELABORARON EL DICTAMEN TÉCNICO, DONDE SE ESTABLECE QUE ES FACTIBLE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

DICIMO. - CON FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021, LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y OPERACIÓN HIDRAULICA, MEDIANTE OFICIO No. DGODU/DOOH/1262/2021, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021, SOLICITA LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO EN COMENTO.

CONCLUSIONES:

PRIMERA. - SE AUTORIZA UN CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO E IMPORTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, EL CUAL MODIFICA EL CONTRATO ORIGINAL, EL IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN ES POR \$496,023.13 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTITRES PESOS 13/100 M.N.) EQUIVALENTE AL 9.92% (NUEVE PUNTO NOVENTA Y DOS POR CIENTO) DEL CONTRATADO ORIGINAL, RESULTANDO LA CANTIDAD DE \$5,495,691.56 (CINCO MILLONES CATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 56/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO LO CUAL MODIFICA EL PERIODO DEL CONTRATO ORIGINAL Y EL PLAZO DE EJECUCION POR 17 DIAS NATURALES DEL 08 DE OCTUBRE DE 2021 AL 25 DE OCTUBRE DE 2021 CON UN PORCENTAJE DEL 22.67% (VEINTIDOS PUNTO SESENTA Y SIETE POR CIENTO) DEL PLAZO ORIGINAL, POR LO QUE EL PERIODO MODIFICADO ES DEL 26 DE JULIO AL 25 DE OCTUBRE DE 2021.

QUE PARA EL PAGO DEL PRESENTE CONVENIO SE REALIZARÁ EL CARGO A LA SUFICIENCIA Nos. 44 COMO SIGUE:

CLASIFICACIÓN DE LA FUENTE DE RECURSOS SUF No. 44 FAFEF SEDECO	CLAVE PRESUPUESTAL																			
	AÑO	S	SB	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PY	
No. DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN SAF/SE/968/2020 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2020	21	02	CD	14	3	1	1	148	E150	25	P	2	1	2	6121	2	1	78	0213	



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN
NÚMERO ATL-LP-030-L-OB-064-21-C-M-P-I

IMPORTE DEL CONTRATO	
IMPORTE NETO:	\$427,606.15
IMPORTE DE I.V.A.	\$68,416.98
IMPORTE TOTAL CON I.V.A.	\$496,023.13

SEGUNDA. - LAS PARTES SE SUJETAN ESTRICTAMENTE A LO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO ORIGINAL CELEBRADO EL 22 DE JULIO DE 2021, ESTE CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN A LOS TRABAJOS CONTRATADOS FORMA PARTE DEL CONTRATO, ASÍ COMO SUS ANEXOS Y EN EL CASO DE OBRA, LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS, SON INSTRUMENTOS QUE VINCULAN LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

TERCERA. - COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN PLAZO E IMPORTE, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LA "REPROGRAMACIÓN FÍSICO FINANCIERA", ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA LA AUTORIZACIÓN DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN A LOS TRABAJOS, ASÍ COMO FIANZA ORIGINAL DE CUMPLIMIENTO POR EL 10% DEL MONTO OTORGADO.

LAS PARTES EXTERNAN QUE SU VOLUNTAD HA SIDO MANIFESTADA LIBRE DE ERROR, DOLO, VIOLENCIA O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD, QUE HAN LEÍDO Y CONOCEN EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN A LOS TRABAJOS, LO FIRMAN LAS PARTES EN CINCO TANTOS, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN EL DÍA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE 2021.

"LA ALCALDÍA"

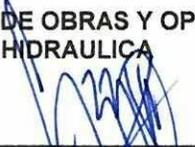
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO


ARQ. ALEJANDRO CASTAÑEDA ZERECERO

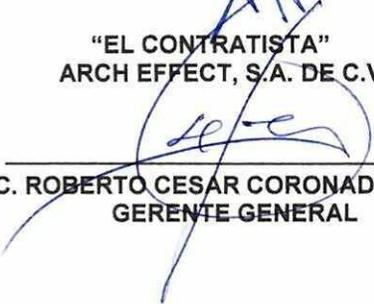
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE
OBRAS


ING. ARQ. PABLO OLVERA MERCADO

DIRECTORA DE OBRAS Y OPERACIÓN
HIDRAULICA


ARQ. CAROL VIVIAM TEJEDA OROZCO

"EL CONTRATISTA"
ARCH EFFECT, S.A. DE C.V.


C. ROBERTO CESAR CORONADO PRINA
GERENTE GENERAL



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN
NÚMERO ATL-LP-030-L-OB-064-21-C-M-P-I

"TESTIGOS"

SUBDIRECTORA DE OBRAS

ING. AURORA OLIVARES TELLO

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS

ING. VICTOR MANUEL HUERTA DE GANTE